



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali

Calle 12 No 5 - 75 piso 8 Oficina 813 Centro Comercial "Plaza de Cayzedo"

Teléfono 8881128

[j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140, ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali

### CITA Y EMPLAZA

A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2016-00062-00**, (Radicado Fiscalía No. 830129), en el cual, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio, siendo afectada DOMINGA MORENO.

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 01 de Noviembre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado los siguientes bienes:

Clase de Bien	Inmueble - Matricula Inmobiliaria No. 378-1152
Ubicación	Carrera 13 A No. 38- 47 DEL BARRIO SAN PEDRO DE LA CIUDAD DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
Escritura	No. 1589 del 01 de Octubre de 1976 en la Notaria Primera de Palmira
Propietaria	DOMINGA MORENO CARDOZO, C.C. 31.140.016

**CONSTANCIA DE FIJACION:** Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, Nueve (09) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

  
JACKELINE BEDOYA OSPINA  
Secretaria  
